

TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:

Lic. José Luis Mancilla Rosales

Guía de estudio actualizada por:

Mtra. Medina Flores Laura Elizabeth



FACULTAD DE DERECHO TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN SEGUNDO SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Teoría de la Constitución
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 8
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Derecho Constitucional

Características de los destinatarios:

- Alumnos inscritos en el segundo semestre de la licenciatura en Derecho
- Conocimientos de las asignaturas cursadas en el primer semestre.
- Habilidades básicas de comprensión de lectura y redacción académica.
- Capacidad de análisis y síntesis para conceptualizar aspectos esenciales del derecho.
- Gusto y apertura por el aprendizaje.
- Habilidades de razonamiento lógico que permita vincular las distintas teorías.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

64 horas

Elaborador de la guía:

Lic. José Luis Mancilla Rosales

Actualización de la guía:

Lic. Laura Elizabeth Medina Flores

Objetivo general:

Explicar la Teoría del Derecho Constitucional, los conceptos fundamentales que contiene una Constitución y en particular la mexicana, el federalismo, su gestación y desarrollo en México, así como su distinción con las formas de gobierno, además las últimas reformas estructurales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y estimar que todas las autoridades tienen la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluido el derecho al medio ambiente.

Índice temático

Unidad 1. Sociedad, Estado y Derecho

- 1.1. Sociedad
- 1.2. Estado
 - 1.2.1 Origen
 - 1.2.2 Normatividad
- 1.3. Derecho y su relación con el Estado y la sociedad

Unidad 2. Concepto y ubicación del Derecho constitucional

- 2.1. Concepto y elementos del Derecho objetivo
- 2.2. Concepto y caracteres del Derecho constitucional
 - 2.2.1. Carl Schmitt
 - 2.2.2. Karl Loewenstein
 - 2.2.3. García Pelayo
 - 2.2.4. Ignacio Burgoa Orihuela
 - 2.2.5. Felipe Tena Ramírez
 - 2.2.6. Daniel Moreno Díaz
 - 2.2.7. Pablo Biscaretti Di Ruma
 - 2.2.8. Linares Quintana
 - 2.2.9. Mario de la Cueva
 - 2.2.10. André Hauriou
 - 2.2.11. Maurice Duverger
- 2.3. Relaciones del Derecho constitucional con otras disciplinas jurídicas y sociales
- 2.4. Elementos del Derecho constitucional
- 2.5. Objeto y fin del Derecho constitucional
- 2.6. El constitucionalismo como método de limitar el poder

Unidad 3. Concepto de Constitución

- 3.1. Concepto material y formal de Constitución
- 3.2. Concepto de Constitución
 - 3.2.1. Fernando Lassalle
 - 3.2.2. Carl Schmitt
 - 3.2.3. Hans Kelsen
 - 3.2.4. Herman Heller
 - 3.2.5. André Hauriou
 - 3.2.6. García Pelayo
 - 3.2.7. Otros Autores

Unidad 4. Clasificación de las Constituciones

- 4.1. Según su formación jurídica
 - 4.1.1. Codificadas y dispersas
- 4.2. Según su reformabilidad
 - 4.2.1. Rígidas y flexibles
- 4.3. Según su origen
 - 4.3.1. Otorgadas
 - 4.3.2. Impuestas
 - 4.3.3. Pactadas
 - 4.3.4. Por su voluntad de soberanía popular
- 4.4. Clasificaciones de Karl Loewenstein

Unidad 5. Vertientes Ideológicas del Derecho constitucional

- 5.1. Orígenes del constitucionalismo moderno
 - 5.1.1. La nobleza británica. Juan sin Tierra y la Carta Magna
 - 5.1.2. Prolegómenos; hechos y logros de la Revolución Francesa
- 5.2. Contenido liberal
 - 5.2.1. El constitucionalismo liberal derivado de la Constitución Francesa
- 5.3. Estados Unidos de América
 - 5.3.1. Su independencia
 - 5.3.2. Sus documentos jurídicos básicos
- 5.4. Constitucionalismo social
 - 5.4.1. Aportación de México

Unidad 6. Poder Constituyente

- 6.1. Concepto e importancia del poder constituyente
- 6.2. La soberanía como fundamento del poder constituyente
 - 6.2.1. Tesis de Rousseau
 - 6.2.2. Tesis de Sieyes
 - 6.2.3. La soberanía en la opinión de otros autores
- 6.3. La Asamblea Legislativa
 - 6.3.1. Integración
 - 6.3.2. Funciones
 - 6.3.3. Límites
- 6.4. Órganos o poderes constituidos y sus diferencias
 - 6.4.1. Asamblea constituyente
 - 6.4.2. Órgano legislativo ordinario

Unidad 7. Supremacía Constitucional

- 7.1. Supremacía constitucional y el origen jurídico estatal
- 7.2. Pirámide kelseniana de jerarquía normativa
- 7.3. Supremacía constitucional en el Estado Federal
 - 7.3.1. Derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano
 - 7.3.2. Tratados internacionales de la materia
- 7.4. Posible contradicción entre leyes constitucionales y tratados
- 7.5. Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- 7.6. Inviolabilidad constitucional

Unidad 8. Reforma de la Constitución

- 8.1. Poder revisor de la Constitución
- 8.2. Alcance de la revisión constitucional
 - 8.2.1. Tesis que limitan la reformabilidad de la Constitución
 - 8.2.2. Tesis que sostienen la reformabilidad ilimitada de la Constitución
- 8.3. Diversos sistemas de reformabilidad constitucional
 - 8.3.1. Procedimiento de reforma constitucional en los Estados Unidos de América
 - 8.3.2. Procedimiento de reforma constitucional en Cuba
 - 8.3.3. Procedimiento de reforma constitucional en China
 - 8.3.4. Reforma constitucional en México
 - 8.3.5. Reforma constitucional en otros países
 - 8.3.6. Reforma constitucional y referéndum

Unidad 9. Derechos del Hombre, Derechos Humanos y sus Garantías en la Constitución

- 9.1. Concepto del derecho del hombre
- 9.2. Naturaleza jurídica de derecho del hombre
- 9.3. Aporte de Inglaterra en la Carga Magna
- 9.4. Análisis de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789
- 9.5. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948
 - 9.5.1. Concepto de derechos humanos
 - 9.5.2. Naturaleza jurídica de derechos humanos
- 9.6. Terminología y adopción en las constituciones de México
- 9.7. Garantías sociales en las Constitución
- 9.8. Derechos colectivos o difusos como tendencia constitucional contemporánea
- 9.9. Generaciones de los derechos humanos
 - 9.9.1. Primera generación
 - 9.9.2. Segunda generación
 - 9.9.3. Tercera generación
 - 9.9.3.1. Protección al medio ambiente
- 9.10. Suspensión de garantías, estado de sitio y estado de urgencia
 - 9.10.1. La restricción o suspensión de derechos y garantías en el artículo 29 constitucional (DOF 10 de junio de 2011)
 - 9.10.2. Revisión oficiosa por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los decretos del Ejecutivo Federal durante la restricción o suspensión de derechos y sus garantías
- 9.11. Protección administrativa o no jurisdiccional de los derechos humanos
- 9.12. Protección jurisdiccional de los derechos del hombre
 - 9.12.1. En el pensamiento de Mariano Otero y la consagración del amparo en la Constitución de 1857
 - 9.12.2. En la Constitución de 1917
 - 9.12.2.1. Reforma constitucional al juicio de amparo (DOF 6 de junio de 2011)
 - 9.12.2.2. Reforma constitucional en materia de derechos humanos (DOF 10 de junio de 2011)

Unidad 10. Formas de Estado

- 10.1. Concepto y clasificación de formas de Estado
- 10.2. Estados unitarios o centralistas
 - 10.2.1. Concepto y características
- 10.3. Estados compuestos
 - 10.3.1. Concepto e importancia
 - 10.3.2. Uniones reales y personales
 - 10.3.3. Confederación

Unidad 11. Federación como Forma de Estado

- 11.1. Tesis explicativas del federalismo
- 11.2. Surgimiento del federalismo en Estados Unidos de América
- 11.3. Adopción y características del federalismo en México
- 11.4. La distribución de facultades entre la Federación y los Estados
 - 11.4.1. Sistema canadiense y de Estados Unidos de América
 - 11.4.2. Facultades explícitas e implícitas
 - 11.4.3. Facultades concurrentes y coincidentes

- 11.5. Naturaleza jurídica de los Estados miembros de la Unión
- 11.6. Naturaleza jurídica, origen y finalidad del Distrito Federal
- 11.7. La Garantía Federal

Unidad 12. Formas de Gobierno

- 12.1. Concepto de forma de gobierno
- 12.2. Monarquía
 - 12.2.1 Absoluta
 - 12.2.2 Constitucional
- 12.3. República
 - 12.3.1. En el pensamiento de Bodin
- 12.4. Democracia
 - 12.4.1. Democracia como elemento fundamental del Estado moderno
- 12.5. Modalidad de la democracia
 - 12.5.1. Instituciones de democracia directa
 - 12.5.2. Democracia representativa
 - 12.5.3. Democracia indirecta o semidirecta
- 12.6. Democracia en el constitucionalismo mexicano
 - 12.6.1 Elección como requisito fundamental para la designación de gobernantes
 - 12.6.2. Modalidades de la elección
 - 12.6.3. Sistemas de representación política
- 12.7. Forma de gobierno y la democracia en la Constitución de 1917
- 12.8. Democracia semidirecta
 - 12.8.1. Plebiscito
 - 12.8.2. Referendum
 - 12.8.3. Iniciativa ciudadana
 - 12.8.4. Consulta popular
 - 12.8.5. Candidatura independiente
 - 12.8.6. Revocación de mandato

Unidad 13. Evolución del Derecho constitucional Mexicano

- 13.1. Organización del México Independiente
- 13.2. Constitución de Cádiz de 1812 y su influencia en la Nueva España
- 13.3. Constitución de Apatzingán de 1814 y sus decisiones político-jurídicas fundamentales
- 13.4. Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba de 1821 y sus ideas fundamentales
- 13.5. Constitución Federal de 1824 y las ideas fundamentales de los constituyentes
- 13.6. Leyes Constitucionales de 1836 y las Bases Orgánicas de 1843
 - 13.6.1. Postulados y principios
 - 13.6.2. El centralismo y el Supremo Poder Constituyente
- 13.7. El liberalismo y la Constitución de 1857
 - 13.7.1. Antecedentes
 - 13.7.2. Aportaciones
- 13.8. Leyes de Reforma, su trascendencia e influencia en el régimen Jurídico Mexicano
- 13.9. Congreso Constituyente de 1916 - 1917
 - 13.9.1. Antecedentes
 - 13.9.2. Postulados principales
- 13.10. Reformas constitucionales estructurales relevantes
 - 13.10.1. Reforma política (DOF 9 de agosto de 2012)
 - 13.10.1.1. Candidaturas independientes
 - 13.10.1.2. Iniciativa ciudadana

- 13.10.1.3. Consulta popular
- 13.10.1.4. Iniciativa preferente
- 13.10.2. Reforma Educativa (DOF 26 de febrero de 2013)
 - 13.10.2.1. Servicio Profesional Docente
 - 13.10.2.2. Sistema Nacional de Evaluación Educativa
 - 13.10.2.3. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- 13.10.3. Reforma estructural en materia energética
 - 13.10.3.1. Áreas estratégicas que señala el artículo 28 constitucional
 - 13.10.3.2. Petróleo e hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible
 - 13.10.3.3. Asignación de contratos a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares en términos de la ley reglamentaria
 - 13.10.3.4. No constituyen monopolio las funciones que ejerza el Estado de manera exclusiva con las áreas estratégicas que señala el artículo 28 constitucional
 - 13.10.3.5. No constituye monopolio el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, la exploración y extracción del petróleo e hidrocarburos
 - 13.10.3.6. Órganos reguladores
 - 13.10.3.6.1. Comisión Nacional de Hidrocarburos
 - 13.10.3.6.2. Comisión Reguladora de Energía
- 13.10.4. Reforma en materia de telecomunicaciones
 - 13.10.4.1. Derecho de acceso a la radiodifusión y a las tecnologías de la información y comunicación
 - 13.10.4.1.1. Radiodifusión y telecomunicaciones
 - 13.10.4.1.2. Banda ancha e internet
 - 13.10.4.2. Instituto Federal de Telecomunicaciones
 - 13.10.4.3. Comisión Federal de Competencia Económica
- 13.10.5. Reforma constitucional en materia político electoral (DOF 10 de febrero de 2014)
 - 13.10.5.1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
 - 13.10.5.2. Facultad exclusiva del Presidente para restringir el ejercicio de derechos y garantías, con aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente
 - 13.10.5.3. Instituto Nacional Electoral
 - 13.10.5.4. Reelección consecutiva (Diputados, Senadores, Presidentes Municipales)
 - 13.10.5.5. Gobierno de coalición
 - 13.10.5.6. Fiscal General de la República
- 13.10.6. Reforma en materia de transparencia gubernamental y derecho a la información y protección de datos personales (DOF 7 de febrero de 2014)
 - 13.10.6.1. Derecho a la información plural, oportuna, buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole
 - 13.10.6.2. Derecho de acceso a la información pública, datos personales o su rectificación
 - 13.10.6.3. Garantía de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, internet

- 13.10.6.4. Acceso gratuito, sin necesidad de acreditar interés alguno, a la información pública, datos personales o la rectificación de estos
- 13.10.6.5. Información pública, reservada y confidencial
- 13.10.6.6. Organismo constitucional autónomo garante del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales
- 13.10.6.7. Principios constitucionales que rigen en el funcionamiento del organismo garante
- 13.10.7. Reforma constitucional en materia de disciplina hacendaria (DOF 26 de mayo de 2015)
 - 13.10.7.1. Fiscalización del manejo, custodia, aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales
 - 13.10.7.2. Fiscalización de los recursos federales que administren o ejerzan sobre empréstitos a los estados, municipios, Distrito Federal y demás órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales
- 13.10.8. Reforma constitucional en materia de fiscalización y anticorrupción (DOF 27 de mayo de 2015)
 - 13.10.8.1. Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral
 - 13.10.8.2. Nuevas facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación
 - 13.10.8.3. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
 - 13.10.8.3.1. Resolver los conflictos entre la Administración Pública Federal y los particulares
 - 13.10.8.3.2. Imponer sanciones a servidores públicos por responsabilidades administrativas, así como a particulares vinculados a dichas responsabilidades
 - 13.10.8.4. Fiscalía Especializada en combate a la corrupción
 - 13.10.8.5. Responsabilidad de los servidores públicos, particulares vinculados con faltas administrativas graves, hechos de corrupción, y daño patrimonial del Estado
 - 13.10.8.5.1. Declaración patrimonial y de intereses
 - 13.10.8.5.2. Facultades de los Órganos Internos de Control
 - 13.10.8.6. Sistema Nacional Anticorrupción
 - 13.10.8.6.1. Comité Coordinador
 - 13.10.8.6.2. Comité de Participación Ciudadana

Introducción a la asignatura

Teoría de la Constitución es una de las asignaturas esenciales y rectoras de la licenciatura en Derecho, ya que permite dotar al alumno con un conocimiento integral y panorámico sobre el concepto de constitución. El aprendizaje de los temas es de vital importancia para el futuro profesional del derecho, pues a partir de las constituciones se derivan las demás disposiciones jurídicas que rigen en un lugar y tiempo determinados. A lo largo del temario se recuperarán saberes, métodos y referencias a otras disciplinas, como la sociología, ciencia política, historia, lingüística, teoría económica, entre otras.

El estudio metodológico adecuado y guiado de la teoría de la constitución brinda al alumno ventajas y habilidades específicas, relacionadas a la evolución y comprensión del concepto constitución. Responde preguntas esenciales como: ¿qué es una constitución?, ¿cuál es la finalidad de una constitución?, ¿puede existir un Estado sin una constitución?, ¿quién o quiénes crean la constitución?, ¿por qué debe existir una constitución?, ¿qué debe contener una constitución?, ¿los contenidos de una constitución deben ser estáticos o dinámicos?, ¿qué vigencia deben tener los contenidos de una constitución?, por mencionar sólo algunas.

La asignatura Teoría de la Constitución requiere que el alumno dedique en promedio, cuatro horas de estudio a la semana, efectuando lecturas constantes de materiales y autores de distintas épocas, además de la revisión de diversos documentos digitales, por lo que el estudiante debe conocer y manejar herramientas adicionales propias de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Si bien, nuestra asignatura refiere contenidos históricos sustentados en conocimientos milenarios, con autores que provienen desde la Grecia clásica hasta principios del siglo XXI, es importante mencionar que ha habido, en las discusiones mundiales y nacionales, cambios sustanciales en el estudio del concepto constitución. El aniversario aviva la discusión sobre el contenido, alcance, límites y perspectivas de nuestra Carta Magna. En México, la discusión sobre nuestra Constitución, sus contenidos, alcances, límites y perspectivas, se ha abierto ampliamente en razón de 100 años de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual fue publicada el 5 de febrero de 1917., Este contexto, nos obliga a una reflexión profunda en razón de la misma, situación que requiere, necesariamente, analizar elementos básicos de la teoría constitucional.

De ahí la relación e importancia de nuestra asignatura con la vida cotidiana, así como con otras materias, particularmente con la asignatura subsecuente de Derecho Constitucional, que se estudia en el tercer semestre de la licenciatura.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIAMENTE a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Sociedad, Estado y derecho	
Introducción	<p>En esta unidad se analizará la complejidad del Estado moderno, la vinculación de diversas disciplinas para el estudio del derecho en general y de la constitución. La sociología, la política y el derecho mantienen un vínculo muy estrecho que se refleja en la Teoría de la Constitución.</p> <p>El Estado como comunidad política por excelencia, ha sido analizado desde diversas perspectivas a lo largo del tiempo, por lo que es indispensable identificar sus similitudes y diferencias desde las diversas ciencias sociales. Por ello, el estudio de la unidad ayudará a comprender la evolución del concepto de Estado y el papel indispensable que ha jugado el derecho en éste</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Explicar la relación entre los individuos de la sociedad por medio de la actuación del Estado y del marco normativo que éste expida, para facilitar entre ellos el entendimiento, la paz y la seguridad.• Identificar el concepto jurídico, político y sociológico del Estado a través de un análisis crítico del pensamiento doctrinal.• Identificar las diversas corrientes de pensamiento sobre la naturaleza, origen y fines del poder político.• Comprender el papel de fundamento y límite del derecho.• Entenderá la relación estrecha que mantiene el derecho con el Estado y la sociedad.
Bibliografía básica Sánchez Bringas, Enrique. <i>Derecho constitucional</i> . México, Porrúa, 2004. Pp.1-23.	<p>Actividad de aprendizaje 1. Relación entre Estado y sociedad</p> <p>A partir de la lectura de las páginas del libro de Enrique Sánchez Bringas Pp. 1 -23, realice las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Desarrolle un cuadro sinóptico donde pueda dar una explicación sobre la sociedad, el Estado y el derecho. 2. Desarrolle una conclusión acerca de la relación que tiene el Estado con la sociedad.

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. La norma jurídica no debe facultar al poder estatal para intervenir en las relaciones sociales, a fin de proteger a la parte que esté colocada en una situación de desvalimiento. (F) (V)
2. El pueblo es la reunión permanente de personas, pueblos o naciones que conviven y se relacionan bajo unas leyes comunes. (F) (V)
3. Un régimen de derecho verdadero, o conducto de la realización del bien común, no debe fundarse en una sola tendencia ideológica, generalmente parcial. (F) (V)
4. Según Herman Heller, el Estado es una unidad de dominación, independiente en lo exterior e interior, que actúa de modo continuo, con medios de poder propios y claramente delimitado en lo personal y territorial. (F) (V)
5. La teoría contractualista sostiene que el Estado es resultado directo de un pacto entre iguales. (F) (V)

Unidad 2. Concepto y ubicación del derecho constitucional	
Introducción	<p>El derecho constitucional es la rama del derecho que estudia la norma fundamental de todo el ordenamiento jurídico. Su importancia radica en que analiza la base que permite entender la unidad del derecho al interior de un Estado o comunidad. Es esta norma la que estructura las principales magistraturas del Estado y establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos.</p> <p>Por ello, la presente unidad abordará al derecho constitucional como frontera existente entre el poder y la norma, entre el ser y deber ser de la política. Su comprensión y estudio resaltará el papel que la constitución debe asumir como límite y fundamento del poder desde el derecho.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar el concepto y características del Derecho constitucional en opinión de los más importantes tratadistas de la materia, su ubicación y relación con las demás disciplinas jurídicas, así como las fuentes, elementos, objeto y fin del mismo. • Identificará los elementos que caracterizan al derecho constitucional como derecho público y como rama
<p>Bibliografía básica</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i> "Unidad 2", en <i>Teoría de la Constitución</i>. México, Porrúa, 2015. Pp. 15 y ss.</p> <p>Sánchez Bringas, Enrique, <i>Derecho constitucional</i>. México, Porrúa, 2004. Pp. 42 y ss.</p> <p>Sanz Moreno, José A. "Derecho constitucional, objeto y metodología: ¿Siglo XX o siglo XXI?", en <i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>. Disponible en: http://www2.uned.es/</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Derecho objetivo y derecho subjetivo</p> <p>A partir de la página 15 del libro de José Barragán Barragán realice un mapa conceptual sobre el derecho objetivo, donde también determine las principales diferencias con el derecho subjetivo. Puede utilizar el programa CmapTools para elaborarlo en línea.</p> <p>Ejemplo:</p> <pre> graph TD DO[Derecho Objetivo] -- es --> N1[La norma que] DO -- diferente a --> DS[Derecho subjetivo] DS -- porque --> P1[.....] DO -- utilidad --> DIF[Diferenciar] DIF -- porque --> P2[.....] </pre> <p>Actividad de aprendizaje 2. Características del derecho constitucional</p>

[dpto-derecho-politico/Comunicacion_JA_Sanz.pdf](#)
[Consultado el 10 de junio de 2017]

A partir de la lectura de las páginas 16 a la 21 del libro de José Barragán Barragán, realice una síntesis de los siguientes puntos del derecho constitucional:

- Nacimiento del derecho constitucional.
- La constitución como su principal objeto de estudio.
- Sus fuentes.
- Qué lo hace diferente de otras áreas del derecho.

La extensión debe ser de 3 cuartillas, con tipografía Arial 12 puntos e interlineado de 1.5 centímetros.

Actividad de aprendizaje 3. Elementos del derecho constitucional

Después de realizar la lectura de las páginas 22 a la 34 del libro de José Barragán Barragán, realice una presentación en PowerPoint. En cada diapositiva desarrolle el concepto y elementos del derecho constitucional de acuerdo con cada uno de los siguientes autores:

- Carl Schmitt
- Karl Loewenstein
- García Pelayo
- Ignacio Burgoa Orihuela
- Felipe Tena Ramírez
- Daniel Moreno Díaz
- Pablo Biscaretti Di Ruma
- Linares Quintana
- Mario de la Cueva
- André Hauriou
- Maurice Duverger

Ejemplo:



Derecho Constitucional de acuerdo con Carl Schmitt

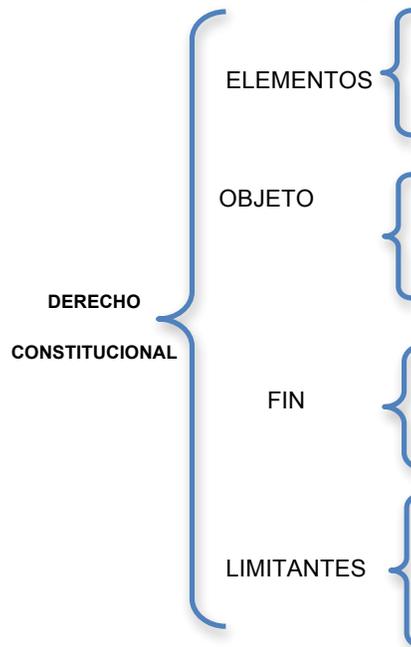
Es una consecuencia de la existencia de la Constitución misma.

En ese orden, cualquier hombre, entidad u objeto se encuentra de alguna manera en una "Constitución", pero para nuestro estudio, dicha palabra debe limitarse a la "Constitución" de un Estado, esto es a la unidad política de un pueblo (Contreras Bustamante en Barragán et al 2015, p. 22).



Actividad de aprendizaje 4. El derecho constitucional

Realice la lectura de las páginas 42 a la 45 del libro de Enrique Sánchez Bringas y del artículo del profesor Sanz Moreno y, con base en ellos, desarrolle en un mapa sinóptico lo siguiente:



Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. El objeto de estudio del derecho constitucional es la constitución *in abstracto*, como un ente ideal, carente de juridicidad. (F) (V)
2. El objeto de estudio del derecho constitucional es el Estado en sus aspectos orgánico y funcional. (F) (V)
3. El derecho constitucional, al contrario de la teoría del Estado, no enfoca su análisis hacia un Estado en particular, ya que procura dilucidar la esencia *in genere* del mismo, prescindiendo, por ende, de toda estructuración normativa. (F) (V)
4. El lógico-jurídico, es el método de investigación del derecho constitucional, que interpreta las prescripciones constitucionales para desentrañar principios, sentido, alcance y operatividad. (F) (V)
5. El histórico, es el método de investigación del derecho constitucional que compara las prescripciones normativas precedentes de la vida de un pueblo, a fin de señalar su evolución. (F) (V)

Unidad 3. Conceptos de constitución					
Introducción	<p>El estudio de la constitución puede ser abordado desde la sociología, la política y el derecho. Cada disciplina resalta elementos indispensables que conforman la norma fundamental del Estado. Desde la sociología podemos identificar en su contenido, las relaciones que mantienen los factores reales de poder; la política abordará las dimensiones del poder estatal sobre los individuos; mientras que el derecho estudia a la constitución como norma fundante y límite.</p> <p>Por lo anterior, la presente unidad abordará los diferentes tipos de constitución, resaltando la esencia que las identifica. Así, el alumno podrá entender el carácter político, sociológico y jurídico y con ello lograr la comprensión integral de las normas constitucionales.</p>				
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el concepto de constitución conforme a los principales tratadistas de la materia. • Entender la diferencia material y formal de la norma fundamental. • Estudiar las diversas clasificaciones y principios que históricamente se han esgrimido entorno a la constitución. • Comprender la estructura normativa del Estado a través del análisis del contenido constitucional. • Valorar la relación de correspondencia entre el poder político y el derecho constitucional. 				
<p>Bibliografía básica</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i> "Unidad 3", en <i>Teoría de la Constitución</i>. México, Porrúa, 2015.</p> <p>Sánchez Bringas, Enrique. "Capítulo 5", en <i>Derecho constitucional</i>. México, Porrúa, 2004.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Concepto material y formal de la constitución</p> <p>A partir de la lectura del capítulo 5 del libro de Enrique Sánchez Bringas y de la unidad 3 del libro de José Barragán Barragán, realice las siguientes actividades:</p> <p>Identifique el concepto material y formal de la constitución:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px;">Concepto Material</th> <th style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px;">Concepto Formal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> • _____ _____ _____ </td> <td style="padding: 5px;"> <ul style="list-style-type: none"> • _____ _____ _____ </td> </tr> </tbody> </table>	Concepto Material	Concepto Formal	<ul style="list-style-type: none"> • _____ _____ _____ 	<ul style="list-style-type: none"> • _____ _____ _____
Concepto Material	Concepto Formal				
<ul style="list-style-type: none"> • _____ _____ _____ 	<ul style="list-style-type: none"> • _____ _____ _____ 				

Actividad de aprendizaje 2. Concepto de constitución

Con base en las lecturas de la actividad precedente, en un par de líneas, escriba el concepto de constitución de acuerdo con cada uno de los siguientes autores:

Fernando Lassalle

Carl Schmitt

Hans Kelsen

Herman Heller

André Hauriou

García Pelayo

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. Todo ordenamiento constitucional tiene dos objetivos primordiales: organizar políticamente al Estado mediante una forma de gobierno, y señalar las metas en sus diferentes aspectos vitales en relación con su elemento humano. (F) (V)

2. La constitución real, ontológica, social y deontológica, no implica el ser y modo de ser de un pueblo en su existencia social dentro de un devenir histórico. (F) (V)

3. La constitución objetiva y actualiza, directa y primordialmente, las facultades de autodeterminación y autolimitación de la soberanía popular, por lo que recibe el nombre de “ley fundamental”. (F) (V)

4. La autodeterminación de un pueblo se manifiesta en la existencia de la autolimitación. (F) (V)

5. Maurice Hauriou es el autor que realizó la distinción entre constitución política y constitución social. (F) (V)

Unidad 4. Clasificación de las constituciones	
Introducción	<p>La aproximación doctrinal al estudio de las constituciones ha dado como resultado una amplia gama de clasificaciones de las mismas. Desde aquéllas que abordan el análisis según su capacidad de reforma, su naturaleza y origen, pasando por su correspondencia con la realidad política y jurídica.</p> <p>El estudio de la presente unidad es un repaso de las principales propuestas de clasificación doctrinal de la constitución. El alumno deberá aproximarse de manera crítica y valorativa sobre la aplicación de esta clasificación en el contexto mexicano.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las diversas clasificaciones de las constituciones y las características particulares de cada una. • Analizar la tipología doctrinal de las constituciones. • Identificar los criterios de distinción que la doctrina ha establecido en su estudio de la constitución. • Identificar los criterios esenciales para clasificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i> "Unidad 4", en <i>Teoría de la Constitución</i>. México, Porrúa, 2015.</p> <p>Sánchez Bringas, Enrique. <i>Derecho constitucional</i>. México, Porrúa, 2004. Pp. 143 y ss.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Clasificación de las constituciones</p> <p>Cuando concluya el estudio de las páginas 143 a la 147 del libro de Enrique Sánchez Bringas y de la unidad 4 del libro de José Barragán Barragán, desarrolle en un cuadro sinóptico la clasificación de las constituciones y sus características:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR A[Clasificación de las Constituciones] --- B[Por su formación jurídica] A --- C[Según su reformabilidad] A --- D[Según su origen] A --- E[Según Karl Loewenstein] B --> B1[] B --> B2[] C --> C1[] C --> C2[] D --> D1[] D --> D2[] D --> D3[] D --> D4[] E --> E1[] E --> E2[] E --> E3[] </pre> </div>

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. Según Carl Schmitt, cuando los contrastes de principios políticos y sociales son muy fuertes, puede llegarse con facilidad a que un partido niegue toda constitución que no satisfaga sus aspiraciones. (F) (V)
2. Fernando Lasalle no utilizó el concepto de “constitución real” para designar la estructura ontológica de un pueblo, es decir, su ser y modo de ser. (F) (V)
3. Para Karl Loewenstein, el *telos* o sentido de toda constitución está en la creación de instituciones para limitar y controlar el poder político. (F) (V)
4. De acuerdo con el autor Emilio Rabasa, la “constitución espontánea” es aquella que emana naturalmente del pueblo por medio de prácticas continuas. (F) (V)
5. La consuetudinaria, es el tipo de constitución cuyas disposiciones se encuentran plasmadas en un texto normativo más o menos unitario, en forma de articulado. (F) (V)

Unidad 5. Vertientes ideológicas del derecho constitucional	
Introducción	La presente unidad tiene la finalidad de resaltar el contenido ideológico y filosófico que subyace a la norma fundamental. Reconocer su naturaleza jurídica y política nos proveerá de habilidades para identificar los principios y valores que recoge el texto constitucional y la evolución que éstos van sufriendo a lo largo de la historia.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los orígenes del constitucionalismo moderno y la aportación del constitucionalismo social de México. • Identificar las principales corrientes filosóficas detrás del constitucionalismo moderno. • Resaltar el contenido liberal y democrático de la constitución, producto de las grandes revoluciones en la historia. • Comprender el significado del paradigma de los derechos humanos y su necesidad de inclusión en el texto constitucional.
Bibliografía básica Barragán Barragán, José, <i>et al.</i> "Unidad 5", en <i>Teoría de la Constitución</i> . México, Porrúa, 2015. Fioravanti, Maurizio. <i>Constitucionalismo, Experiencias históricas y tendencias actuales</i> . Madrid, Trotta, 2014. Pp. 42-71.	Actividad de aprendizaje 1. Vertientes ideológicas del derecho constitucional A partir de la lectura de la unidad 5 del libro de José Barragán Barragán y de la página 42 a la 71 del libro de Maurizio Fioravanti, elabore un mapa conceptual en el que desarrolle las vertientes ideológicas del derecho constitucional:
	<pre> graph TD A[VERTIENTES IDEOLÓGICAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL] -- "aportación de" --- B[México] A -- "son" --- C[Origen del Constitucionalismo Moderno] A -- "son" --- D[Contenido Liberal] A -- "son" --- E[Estados Unidos de América] C -- "lo encontramos" --- F[] C -- "lo encontramos" --- G[] E --- H[] E --- I[] I --- J[] I --- K[] </pre>
	Actividad de aprendizaje 2. Vertientes ideológicas del derecho constitucional conclusiones. A partir de los mismos autores, redacta 3 conclusiones sobre lo aprendido.

	1. _____ _____ _____ _____
	2. _____ _____ _____ _____ _____
	3. _____ _____ _____ _____ _____

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. Jorge Carpizo no considera que las decisiones constitucionales fundamentales estén determinadas por la historia y la realidad socio-política de cada comunidad. (F) (V)
2. Sólo en países como Inglaterra puede hablarse de una constitución formada gradual y paulatinamente a través de la costumbre, es decir, gestada en la vida popular. (F) (V)
3. México no fue el primer país que institucionalizó, con rango constitucional, las garantías individuales. (F) (V)
4. Se afirma que la constitución es inviolable porque sólo puede ser quebrantada, desconocida, o reemplazada, mediante el ejercicio de la soberanía popular. (F) (V)
5. Hans Kelsen denomina material a la constitución cuya función esencial es regular los órganos y el procedimiento de la producción jurídica general o la legislación. (F) (V)

Unidad 6. Poder constituyente	
Introducción	<p>La naturaleza jurídica y política del texto constitucional nos obliga a aproximarnos al estudio del origen político de la norma. El proceso de redacción de ésta es importante para comprender las circunstancias que le dieron nacimiento y entender las fuerzas políticas, sociales, económicas e ideológicas que se encuentran plasmadas en la norma fundamental.</p> <p>En razón de lo anterior, la presente unidad tiene el objetivo de estudiar críticamente el papel que juega el órgano constituyente en la formación de la norma constitucional y su proyección en el futuro del Estado.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el concepto, importancia y fundamento del poder constituyente, así como las formas en que se manifiesta. • Conocer las diferencias entre el poder constituyente y el poder constituido. • Criticar la noción de soberanía como fundamento de la Constitución. • Comprender los límites y alcances de la relación entre el poder constituido y el texto constitucional.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. El poder constituyente</p> <p>Busque en la bibliografía básica de esta unidad, las secciones correspondientes al tema en estudio, y realice lo siguiente en un documento Word con letra arial 12 interlineado 1.15 :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Redacte una definición del concepto de poder constituyente. 2. Explique brevemente la importancia del poder constituyente. 3. Explique el concepto de soberanía como fundamento del poder. 4. ¿Qué entiende Rousseau por soberanía? 5. Para Sieyès, ¿qué es la soberanía? 6. ¿Por qué son importantes las teorías de Rousseau y de Sieyès? 7. ¿Por qué considera Carl Schmitt que el poder constituyente no puede constituirse de acuerdo con la Constitución? 8. ¿De quién es la teoría del órgano? Explique brevemente

	<p>en qué consiste.</p> <p>9. ¿Cuál es la diferencia entre los órganos y poderes constituidos?</p> <p>10. ¿Cómo se integra la asamblea legislativa?</p> <p>11. Enuncie 5 principales funciones de la asamblea legislativa.</p> <p>12. Enuncie 2 limitaciones de la asamblea legislativa.</p>
--	--

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. La ley es un acto de imperio del Estado, y tiene como elementos substanciales la abstracción, la impersonalidad y la generalidad. (F) (V)
2. Una ley es abstracta, porque al dictarse no se tiene en cuenta especie o persona alguna. (F) (V)
3. Una ley, una vez aplicada como caso previsto, desaparece de la normatividad sin la necesidad de ser derogada. (F) (V)
4. La principal función del poder legislativo es elaborar leyes. (F) (V)
5. El poder legislativo, contenido dentro del poder público estatal, es esencialmente autoritario. (F) (V)

Unidad 7. Supremacía constitucional	
Introducción	La estructura jerárquica del ordenamiento jurídico, coloca a la constitución en la cúspide de la pirámide normativa. Esta posición de preeminencia le otorga características que impactan en la producción de las normas secundarias y obliga, a estas últimas, a conformarse según los límites de la norma superior. Por lo que, para el desarrollo de esta unidad se resaltaré el papel de vigilante que mantiene la constitución frente a todo el ordenamiento jurídico.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Examinar la teoría de la pirámide jurídica de Kelsen y la supremacía constitucional. Así como la posible contradicción entre leyes constitucionales y tratados internacionales e igualmente la inviolabilidad constitucional. • Analizar la norma constitucional como fundamento del ordenamiento jurídico. • Comprender el principio de validez normativa que mantiene la Constitución con las normas secundarias y frente al derecho internacional. • Reconocer la relación que mantiene la constitución federal con las normas y constituciones locales.
Bibliografía básica Barragán Barragán, José, <i>et al.</i> "Unidad 7", en <i>Teoría de la Constitución</i> . México, Porrúa, 2015. Tesis aislada P.LXXVII/99. "Tratados Internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las Leyes Federales y en un segundo plano Respecto de la Constitución Federal", en <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> . Novena época, noviembre de	Actividad de aprendizaje 1. La supremacía constitucional A partir de la lectura de la unidad 7 del libro de José Barragán Barragán, en una presentación de PowerPoint, desarrolle los siguientes tópicos en máximo 6 diapositivas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de supremacía constitucional. 2. Origen jurídico estatal. 3. Pirámide kelseniana de jerarquía normativa. 4. A qué se refiere la inviolabilidad constitucional. Ejemplo: <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> Actividad de aprendizaje 2. Contradicción entre leyes constitucionales y tratados internacionales

1999, tomo X. P. 56.
Disponible en:
<http://bit.ly/2efB4G8>
[Consultado el 12 de junio de 2017]

SCJN. "Contradicción de tesis 293/2011: SCJN determina que las normas sobre derechos humanos contenidas en Tratados Internacionales tienen rango constitucional", en: *Seguimiento de Asuntos Resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. Disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx/asuntosrelevantes/pagina/seguimientoasuntosrelevantespub.aspx?id=129659&seguimientoid=556>
[Consultado el 12 de junio de 2017]

Ferrer Mac-Gregor, Eduardo, Caballero Ochoa, José Luis; *Derechos humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, México, SCJN, IIJ, 2013, Temas: 2, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 18, 20, Disponible en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/sites/default/files/acc_ref/Dh%20en%20la%20Constitucion%20comentarios%20TOMO%201.pdf

Después de leer la tesis de rubro "Tratados internacionales. Se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y en un segundo plano respecto de la constitución federal", así como la "Contradicción de tesis 293/2011", redacte un breve ensayo, sobre la posible contradicción entre leyes constitucionales y tratados internacionales.

La extensión del ensayo deberá ser de 3 cuartillas, con tipografía Arial 12 puntos e interlineado a 1.5 centímetros.

Actividad de aprendizaje 3. Derechos Humanos

Realizar un cuadro comparativo sobre las modificaciones realizadas en materia de derechos humanos a la Carta Magna en los artículos: 1, 3, 15, 18. Máximo dos cuartillas, Arial 12 interlineado 1.15.

[Consultado el 9 de junio de 2017]

SCJN, *Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos*, México, 2011, Disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html>

[Consultado el 10 de abril de 2017]

SCJN, *SCJN determina que las normas sobre derechos humanos contenidas en Tratados Internacionales tienen rango constitucional*, México, 2103, Disponible en: http://www2.scjn.gob.mx/asuntosrelevantes/pagina/seguimientoa_suntosrelevantespub.aspx?id=129659&seguimientoid=556

[Consultado el 10 de abril de 2017]

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

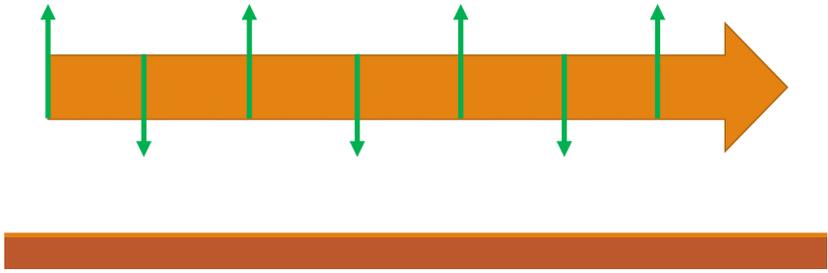
1. La fundamentalidad de la constitución significa que ella es la fuente de validez formal de todas las normas secundarias que componen el derecho positivo. (F) (V)
2. Es una posibilidad jurídica que los órganos del Estado deleguen el ejercicio de las competencias otorgadas por la constitución. (F) (V)
3. Una autoridad estatal puede tener más poderes que los que reconoce la constitución, pues la legitimidad del sistema de normas e instituciones no dependen de respetar dicho ordenamiento. (F) (V)
4. Ciertos actos legislativos especiales contrarios a la constitución pueden ser válidos.

(F) (V)

5. En la concepción kelseniana, la pirámide normativa está integrada por la jerarquización de normas fundamentales, normas secundarias y normas concretas. (F) (V)

6. Derechos humanos y derechos fundamentales son sinónimos. (F) (V)

7. El concepto de garantía individual es todo medio o instrumento para hacer valñer un derecho fundamental. (F) (V)

Unidad 8. Reforma de la constitución	
Introducción	<p>La constitución es una norma viva que se modifica para adaptarse a las circunstancias políticas, económicas y sociales del momento, sin dejar de ser el principio de unidad de todo el ordenamiento jurídico. Es por esto que se resalta la importancia de comprender la procedencia y limitantes de la reforma constitucional.</p> <p>En esta unidad, se estudiará el procedimiento de reforma constitucional en México, así como el concepto y alcance del poder revisor de la constitución.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimar la importancia de la reformabilidad de la Constitución, las tesis que limitan o que sostienen su total procedencia, así como los diversos sistemas empleados para una reforma constitucional, destacando el de la Constitución Mexicana. • Analizar críticamente el alcance de la revisión constitucional.
Bibliografía básica	<p>A partir de la lectura de la unidad 8 del libro de José Barragán Barragán, realice las siguientes actividades:</p> <p>Actividad de aprendizaje 1. Evolución del poder revisor</p> <p>Realice una línea del tiempo sobre el poder revisor de la constitución.</p> <p style="text-align: center;">LÍNEA DEL TIEMPO PODER REVISOR DE LA CONSTITUCIÓN</p> 

Actividad de aprendizaje 2. Límites a la reformabilidad

En las siguientes tablas escriba las características y postulados más importantes de las tesis que limitan la reformabilidad de la constitución y de las tesis que sostienen la reformabilidad ilimitada.

Tabla 1. Tesis que limitan la reformabilidad de la constitución:

Autor	Ideas principales de su tesis

Tabla 2. Tesis que sostienen la reformabilidad de la constitución:

Autor	Ideas principales de su tesis

Actividad de aprendizaje 3. Diferentes procedimientos de reforma constitucional

Elabore un cuadro comparativo en el que exponga los procedimientos de reforma constitucional de cuatro Estados americanos, entre ellos el nuestro.

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.

1. Ninguna constitución del mundo prevé su reformabilidad, y no es posible modificar sus preceptos. (F) (V)
2. De acuerdo con Ignacio Burgoa, uno de los medios para hacer efectivo el principio de rigidez constitucional estriba en dar injerencia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante toda labor de reforma o adición constitucional. (F) (V)

3. Para dotarse o cambiar un régimen constitucional, el poder debe emanar esencialmente de la soberanía. (F) (V)

4. La abrogación es la manifestación de la voluntad mayoritaria del pueblo, a través de una votación extraordinaria, que aprueba o rechaza determinado acto. (F) (V)

5. El artículo 136 constitucional prevé el mecanismo de reforma a la carta magna de México. (F) (V)

Unidad 9. Derechos del hombre, derechos humanos y sus garantías en la Constitución													
Introducción	<p>Los derechos humanos representan un capítulo importante en la historia del constitucionalismo moderno. Son un parteaguas en la concepción del papel constitucional en la vida de un Estado, y sobre todo, en la relación que tiene el poder político y la ciudadanía.</p> <p>Durante el desarrollo de esta unidad, el alumno estudiará los antecedentes de los derechos del hombre y la mujer, así como su reconocimiento, adopción, terminología, clasificación y protección en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>												
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desmenuzar el concepto, naturaleza y proceso histórico de los derechos del hombre, así como su reconocimiento, clasificación y protección en la Constitución Mexicana • Identificar la diferencia entre los derechos y sus garantías. • Explicar los principios de interpretación como el principio pro persona y la interpretación conforme. • Interpretar el papel que juega la justicia internacional en materia de derechos humanos. 												
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Los derechos humanos</p> <p>A partir de la lectura de la unidad 9 del libro de José Barragán Barragán, realice las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realice un resumen en el que destaque las ideas más importantes sobre los derechos humanos, naturaleza, y aporte de los ingleses en su texto constitucional. El resumen deberá tener una extensión de máximo 5 cuartillas, en tipografía Arial 12 puntos e interlineado 1.5 centímetros. 2. Siguiendo el modelo de la siguiente tabla, incorpore los aspectos torales contenidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948. Puede buscar información adicional en internet e integrarla a su trabajo, aunque deberá indicar la referencia. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #008080; color: white;"> <th style="width: 30%;">Tópico</th> <th style="width: 35%;">DUDH 1789</th> <th style="width: 35%;">DUDH 1948</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #ADD8E6;"> <td style="text-align: left;">Antecedentes</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: #ADD8E6;"> <td style="text-align: left;">Objetivo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: #ADD8E6;"> <td style="text-align: left;">Artículos más</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i> "Unidad 9", en <i>Teoría de la Constitución</i>. México, Porrúa, 2015.</p> <p>Fabra Zamora y Rodríguez Blanco, <i>Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho</i>, México, UNAM, 2015, Cap. 43 Derechos Humanos (Spector Horacio), Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/23.pdf [Consultado el 12 de junio de 2017]</p> <p>Carpizo, Jorge, "Los Derechos Humanos:</p>	Tópico	DUDH 1789	DUDH 1948	Antecedentes			Objetivo			Artículos más		
Tópico	DUDH 1789	DUDH 1948											
Antecedentes													
Objetivo													
Artículos más													

Naturaleza, denominación y características”, en *Revista Mexicana de Derechos Humanos*, Num. 25, Julio-diciembre, México, 2011. Pp. 3-29. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/articulo/view/5965/7906> [Consultado el 12 de abril de 2017]

Ferrajoli, Luigi, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Madrid, Trotta, 2007, p. 363.

Carpizo, Enrique, *Derechos fundamentales y la interpretación constitucional*. La Corte y los derechos, México, Porrúa, 2009, p. 110

Carpizo, Jorge, *Derechos humanos y ombudsman*, México, Porrúa-UNAM, IJ, 2008, pp. 101 y 102.

Silva Mez, Juan N. y Silva García, Fernando, *Derechos fundamentales*, México, Porrúa, 2009, pp. 5 y 6.

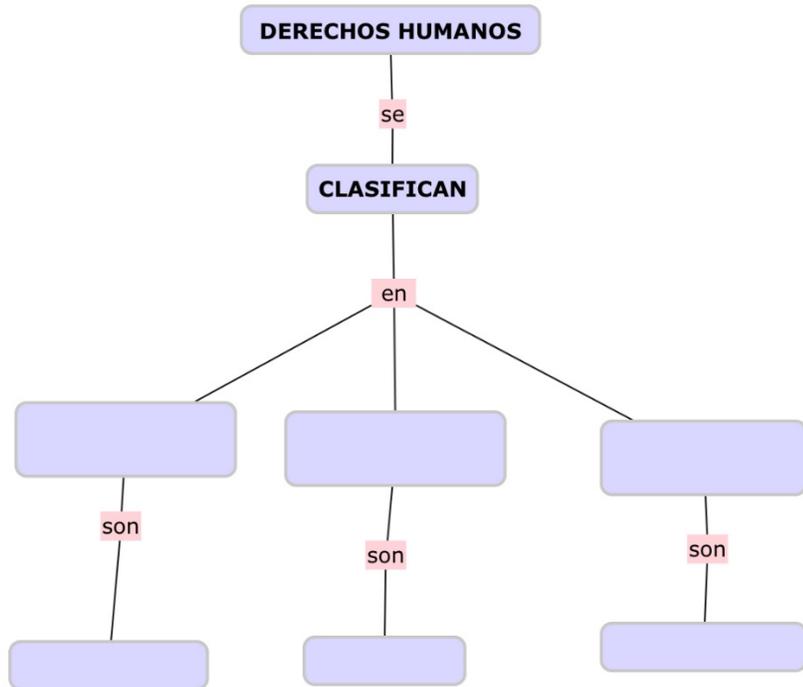
Nogueira Alcalá, Humberto, *La interpretación constitucional de los derechos humanos*,

representativos		
Importancia		

3. Realice un cuadro sinóptico en el que explique cómo se fueron incorporando históricamente los derechos humanos en las diferentes Constituciones de nuestro país.

4. Elabore un mapa conceptual sobre la clasificación de los derechos humanos.

Ejemplo:



5. Realice una reflexión en relación con la incorporación de los derechos del hombre en nuestra Constitución, cuándo se incorporaron y cuál es su opinión sobre dicha reforma.

Actividad de aprendizaje 2. Evolución de los derechos

Lima, Perú, ediciones legales, 2009, pp. 11 y 12.

Silva Gutiérrez, Gustavo de.

"Suspensión de garantías. Análisis del artículo 29 constitucional".

Cuestiones

Constitucionales

Revista Mexicana de Derecho

Constitucional, [S.l.], jan. 2008. ISSN 2448-4881.

Disponible en:

<<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/articulo/view/5845/7736>>.

[Consultado el 12 de junio de 2017]

Silva, Gustavo de, "El cumplimiento de disposiciones constitucionales en el procedimiento legislativo", en Calvo, Enrique (coord.), *Propuesta de reformas legales e interpretación de las normas existentes*, México, Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Themis, 2002, t. I, p. 1229. 69

SCJN, *Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011*, México, SCJN, 2012, Disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx>.

humanos

Con sus propias palabras realice en un párrafo los conceptos de:

- a) Derecho Humano
- b) Derecho fundamental
- c) Garantía

Posteriormente, explique brevemente la diferencia entre los tres conceptos.

Actividad de aprendizaje 3. Reformas constitucionales

Realice una lluvia de ideas con la esencia de la reformas constitucionales en materia de amparo y de derechos humanos del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente.

mx/red/constitucion/inicio.html

[Consultado el 12 de junio de 2017]

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. En 1521 se promulgó la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. (F) (V)
2. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre se expidió en 1948. (F) (V)
3. Los derechos del hombre se clasifican en 2: de primera y de segunda generación. (F) (V)
4. En México se establecieron los derechos del hombre sin incluirlos en el texto constitucional. (F) (V)
5. La reforma constitucional en materia de derechos humanos en México se expidió el 9 de junio de 2012. (F) (V)
6. El concepto de garantía individual sigue siendo entendido en el mismo sentido desde la constitución de 1917. (F) (V)
7. En el mes de junio de 2011 sólo se dio una importante reforma a la Constitución. (F) (V)

Unidad 10. Formas de Estado	
Introducción	En esta unidad, el alumno estudiará el concepto y las características de los tipos de Estado existentes desde una perspectiva jurídica. La importancia de esta unidad reside en el hecho de que no significa lo mismo una constitución en un Estado de tipo federal que en uno unitario o centralizado.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar las formas contemporáneas en que se estructura el fenómeno del Estado como organización política predominante en el siglo XX. • Identificar los tipos y formas de Estado existentes. • Identificar las principales características de los Estados unitarios y compuestos. • Comprender las diferencias entre Estados federales, centralizados y confederados. • Analizar las diferencias o similitudes entre formas de Estado, formas de gobierno y sistema político.
Bibliografía básica Barragán Barragán, José, <i>et al.</i> "Unidad 9", en <i>Teoría de la Constitución</i> . México, Porrúa, 2015.	<p>Actividad única de aprendizaje 1. Las formas del Estado</p> <p>A partir de la lectura de la unidad 9 del libro de José Barragán Barragán, realice un cuadro sinóptico sobre la clasificación de las formas de Estado y sus características.</p> <div style="text-align: center;"> </div>
Autoevaluación	
<p>Marque las siguientes oraciones con una "V" si el enunciado es verdadero o con una "F" si es falso.</p> <p>1. El gobierno, en contraste con el Estado, es el conjunto de órganos que ejercen las</p>	

funciones en que se desarrolla el poder público, en múltiples y diversos actos de autoridad. (F) (V)

2. Etimológicamente, la palabra “federación” no implica alianza o pacto de unión de una tendencia a liar o componer. (F) (V)

3. Al Estado unitario también se le denomina totalitario. (F) (V)

4. La autonomía constitucional es el tipo de autonomía de las entidades de una federación para organizarse jurídica y políticamente, sin transgredir la constitución. (F) (V)

5. La autonomía administrativa, legislativa y judicial es el tipo de autonomía de las entidades de una federación, para designar sus órganos de gobierno administrativos, legislativos y judiciales. (F) (V)

Unidad 11. Federación como forma de Estado															
Introducción	En esta unidad, el alumno estudiará la formación del federalismo en los Estados Unidos de América, su adopción y características distintivas en México. Asimismo, analizará los aspectos históricos, económicos y políticos que propiciaron la generación y aportación del federalismo en nuestro país, temas esenciales para la comprensión de esta unidad y del sistema político mexicano.														
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Examinar la formación del federalismo en los Estados Unidos de Norteamérica, su adopción y características distintivas en México, así como la distribución de facultades entre la federación y los estados, destacando la naturaleza jurídica de éstos. • Identificar las diversas tesis explicativas del federalismo y su aplicación nacional en los estados de México. 														
Bibliografía básica Barragán Barragán, José, <i>et al.</i> "Unidad 11", en <i>Teoría de la Constitución</i> . México, Porrúa, 2015. SEGOB. "Decreto de Reforma Constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México", en <i>Diario Oficial de la Federación</i> . Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016 [Consultado el 12 de junio de 2017]	A partir de la lectura de la unidad 11 del libro de José Barragán Barragán, realice las siguientes actividades: Actividad de aprendizaje 1. Tesis explicativas Llene la siguiente tabla sobre las tesis explicativas del federalismo según diversos autores.														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4a4a8a; color: white;"> <th style="width: 25%;">Autor</th> <th style="width: 75%;">Tesis sobre Federalismo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #d8d8f0;"> <td style="text-align: center;">Alexis de Tocqueville</td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: #d8d8f0;"> <td style="text-align: center;">Calhoun y Seydel</td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: #d8d8f0;"> <td style="text-align: center;">Jellinek</td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: #d8d8f0;"> <td style="text-align: center;">Wilson</td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: #d8d8f0;"> <td style="text-align: center;">Jean Dabin</td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: #d8d8f0;"> <td style="text-align: center;">Hans Kelsen</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Autor	Tesis sobre Federalismo	Alexis de Tocqueville		Calhoun y Seydel		Jellinek		Wilson		Jean Dabin		Hans Kelsen	
Autor	Tesis sobre Federalismo														
Alexis de Tocqueville															
Calhoun y Seydel															
Jellinek															
Wilson															
Jean Dabin															
Hans Kelsen															
	Actividad de aprendizaje 2. Distribución de facultades entre Federación y los Estados														

	<p>Realice un escrito sobre la distribución de las facultades entre la Federación y los Estados. La extensión del documento debe ser de 3 cuartillas, con tipografía Arial 12 puntos e interlineado de 1.5 centímetros.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Naturaleza jurídica y estructura de la Ciudad de México</p> <p>Con base en la lectura del “Decreto de Reforma Constitucional en materia de la reforma política de la Ciudad de México” señalado en la bibliografía básica de esta unidad, redacte un ensayo sobre la nueva naturaleza jurídica y estructura de la Ciudad de México. Puede buscar información adicional en internet e integrarla a su trabajo, aunque deberá indicar la referencia. La extensión del ensayo deberá ser de máximo tres cuartillas, con tipografía Arial 12 puntos e interlineado de 1.5 centímetros.</p>
Autoevaluación	
<p>Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una federación es una entidad que se forma a través de la composición de entidades o Estados que antes estaban separados sin ninguna vinculación de dependencia entre ellos. (F) (V)2. Después de obtener su independencia, la unión de las Trece Colonias de América del Norte, a través de la Convención de Filadelfia y la ratificación de la Constitución, es el ejemplo paradigmático de la formación de una Federación. (F) (V)3. La cosoberanía es el nombre de la tesis expuesta por Calhoun y Seidel, que afirma que los Estados, al unirse en una federación, crean una entidad distinta de ellos con personalidad jurídico-política propia, dotada de órganos de gobierno, cediendo parte de su soberanía. (F) (V)4. El poder militar y la soberanía son los dos requisitos políticos y jurídicos que deben poseer las entidades que forman una Federación para ser libres e independientes. (F) (V)5. México, desde su independencia, siempre ha sido una federación. (F) (V)	

Unidad 12. Formas de gobierno	
Introducción	En esta unidad, el alumno estudiará las formas de gobierno que existen en la actualidad y reflexionará sobre la democracia como forma de gobierno en México.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las formas de gobierno, sus características y modalidades consagradas en la Constitución. • Identificar las formas de gobierno existentes. • Explicar el concepto y modalidades de la democracia, por ser la forma de gobierno en México.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i> "Unidad 9", en <i>Teoría de la Constitución</i>. México, Porrúa, 2015.</p> <p>Miranda, Jorge. "Referendo o plebiscito: a experiencia portuguesa". <i>Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional</i>, [S.l.], jan. 2008. ISSN 2448-4881.</p> <p>Disponible en: https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/articloe/view/5848/7741.</p> <p>[Consultado el 12 de junio de 2017]</p> <p>Lege, Joachim. "¿Reforma de la Constitución o interpretación constitucional? El debate metodológico en</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Conceptos de las formas de gobierno</p> <p>A partir de la lectura de la unidad 9 del libro de José Barragán Barragán, exponga lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de forma de gobierno. 2. Concepto de monarquía y su clasificación. 3. Diferencias entre las diferentes monarquías. 4. Concepto de república de acuerdo con Bodin. 5. Concepto de democracia y sus elementos. 6. ¿Qué se entiende por democracia semidirecta? 7. ¿Qué es un plebiscito? 8. ¿Qué es el referéndum? 9. ¿Existe en nuestro país la figura de revocación de mandato? 10. ¿Qué entendemos por iniciativa popular? 11. ¿Qué se entiende por candidatura independiente? 12. ¿Qué se entiende por revocación de mandato? <p>Actividad de aprendizaje 2. Democracia semidirecta</p> <p>Realizar un ejemplo sobre una consulta ciudadana y plantearla a 10 personas con diferente instrucción académica, distintas edades, diversa clase social. Hacer una reflexión sobre el resultado en media cuartilla en letra arial 12 interlineado 1.15</p>

torno a la supresión del Senado bávaro.”

Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional, [S.l.], jan. 2003. ISSN 2448-4881. Disponible en: <<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/articulo/view/5682/7441>>.

[Consultado el 28 de abril de 2017]

Valencia Carmona, Salvador. “Hacia un nuevo sistema político y constitucional.”

Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional, [S.l.], jan. 2003. ISSN 2448-4881. Disponible en: <<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/articulo/view/5666/7410>>.

[Consultado el 12 de junio de 2017]

González Schmal, Raúl, “Democracia semidirecta y democracia participativa” en IIJ, México, UNAM, p. 85-104. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/93/5.pdf>

[Consultado el 12 de junio de 2017]

González Morfín,
Temas de filosofía del Derecho, México, Universidad Iberoamericana-Oxford University Press, 1999, pp. 140 y 150.

Autoevaluación

Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.

1. La monarquía parlamentaria es el régimen político en Inglaterra. (F) (V)
2. España tiene un régimen político de tipo monárquico parlamentario. (F) (V)
3. En México la forma de gobierno es semipresidencial. (F) (V)
4. El semipresidencialismo es la forma de gobierno basada en un mecanismo en el que, la elección del poder ejecutivo, emana del poder legislativo. (F) (V)
5. El presidencialismo es la forma de gobierno en la que existe una división de poderes, un jefe de estado y jefe de gobierno. (F) (V)
6. El plebiscito es un procedimiento jurídico por el que se somete a votación de la ciudadanía una ley o un asunto relevante para el Estado. (F) (V)

Unidad 13. Evolución del derecho constitucional mexicano									
Introducción	En esta unidad el alumno mediante el análisis de la normatividad más relevante en materia constitucional, estudiará el progreso del derecho constitucional mexicano a lo largo de la historia. Lo anterior, le brindará el debido contexto para poder comprender nuestra carta magna vigente.								
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad, el alumno podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Explicar la evolución del Derecho constitucional Mexicano y de manera especial las características de cada una de las leyes fundamentales que han regido en México y su aportación al orden jurídico mexicano. • Conocer el proceso histórico del derecho constitucional mexicano. 								
<p>Bibliografía básica</p> <p>Barragán Barragán, José, <i>et al.</i> "Unidad 13", en <i>Teoría de la Constitución</i>. México, Porrúa, 2015.</p> <p>Gobierno, <i>Reformas Estructurales</i>. Disponible en: http://reformas.gob.mx</p> <p>[Consultado el 12 de junio de 2017]</p> <p>SER. <i>Reformas Estructurales</i>. Disponible en: https://embamex.sre.gob.mx/italia/images/pdf/reformas/REFORMA_MASESTRUCTURAL_ES.pdf</p> <p>[Consultado el 12 de junio de 2017]</p> <p>SEGOB. DOF: 09/08/2012, <i>Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos</i></p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Aspectos y aportaciones de las constituciones y ordenamientos jurídicos</p> <p>A partir de la lectura de la unidad 13 del libro de José Barragán Barragán y la mesografía disponible en internet, elabore la siguiente línea del tiempo, llenando en los espacios de la tabla la información que se le solicita, para ello deberá sintetizar muy bien la información e incluir sólo los aspectos y aportaciones de mayor importancia en cada una de las constituciones y ordenamientos jurídicos que aparecen en la misma.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #808080; color: white;"> <th style="width: 30%;">Constitución</th> <th>Aportaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #d3d3d3;"> <td style="text-align: center;">Constitución de Cádiz AÑO: _____</td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: #d3d3d3;"> <td style="text-align: center;">Constitución de Apatzingán AÑO: _____</td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: #d3d3d3;"> <td style="text-align: center;">Plan de Iguala AÑO: _____</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Constitución	Aportaciones	Constitución de Cádiz AÑO: _____		Constitución de Apatzingán AÑO: _____		Plan de Iguala AÑO: _____	
Constitución	Aportaciones								
Constitución de Cádiz AÑO: _____									
Constitución de Apatzingán AÑO: _____									
Plan de Iguala AÑO: _____									

<p><i>mexicanos, en materia política.</i> Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5262910&fecha=09/08/2012 [Consultado el 12 de junio de 2017]</p> <p>SEGOB. DOF: 26/02/2013, <i>DECRETO por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i> Disponible en: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/pdf/promulgacion_dof_26_02_13.pdf</p> <p>[Consultado el 12 de junio de 2017]</p> <p>Auditoría Superior de la Federación. Reformas en materia Energética, Disponible en: http://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/4_Las_Reformas_Estructurales_Reforma_Energetica.pdf</p>	<p>Tratados de Córdoba</p> <p>AÑO: _____</p>	
	<p>Constitución Federal de 1824</p>	
	<p>Leyes Constitucionales de 1839</p>	
	<p>Bases Orgánicas de 1843</p>	
	<p>Constitución de 1857</p>	
	<p>Leyes de Reforma</p> <p>AÑO: _____</p>	
	<p>Congreso Constituyente 1916-</p> <p>AÑO: _____</p>	
<p>Al finalizar la línea del tiempo, redacte 4 conclusiones breves en arialo 12 interlineado 1.15 sobre la evolución del derecho constitucional mexicano</p>		
<p>1. _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		
<p>2. _____</p>		

[Consultado el 12 de junio de 2017]

SEGOB. DOF. 11/06/2013, DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013

[Consultado el 12 de junio de 2017]

SEGOB, DOF. 10/02/2014, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

[Consultado el 12 de junio de 2017]

SEGOB. DOF. 07/02/2014,

3. _____
4. _____

Actividad de aprendizaje 2. Reformas Estructurales

1. En una cuartilla en arial 12 interlineado 1.15 haga una reflexión sobre la reforma en materia de Telecomunicaciones y su impacto en la sociedad.
2. Mencione dos áreas estratégicas de acuerdo al artículo 28 de la Ley Fundamental y la importancia de éstas en el desarrollo de país.
3. ¿Qué significa must offert y must carry y cómo quedo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión?

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

Disponible en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332003&fecha=07/02/2014

[Consultado el 12 de junio de 2017]

SEGOB, DOF, 26/05/2015, DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

[Consultado el 12 de junio de 2017]

SEGOB, DOF, 18/07/2016, DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

<p>Disponible en:</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016</p> <p>[Consultado el 15 de mayo de 2017]</p> <p>Sistema Nacional Anticorrupción, Disponible en:</p> <p>http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289</p> <p>[Consultado el 14 de mayo de 2017]</p> <p>Gobiernos, Manual sobre el Sistema Nacional Anticorrupción https://www.gob.mx/sfp/articulos/manual-sobre-el-sistema-nacional-anticorrupcion</p> <p>[Consultado el 14 de mayo de 2017]</p>	
Autoevaluación	
<p>Marque las siguientes oraciones con una “V” si el enunciado es verdadero o con una “F” si es falso.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El régimen político en Estados Unidos de América es de tipo parlamentario. (F) (V)2. La lucha entre liberales y conservadores fue el contexto histórico, político y social, en el que fue redactada la Constitución mexicana de 1857. (F) (V)3. La Constitución de 1824, posterior a la caída del Imperio de Iturbide, es la primera de carácter laico en la historia de México. (F) (V)4. La Constitución de Apatzingán, firmada en 1814, es considerada como la primera Constitución Política de México. (F) (V)	

5. El Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 es el documento que restaura el federalismo y funda la Tercera República Mexicana, en medio del caos de la guerra con Estados Unidos. (F) (V)

6. ¿La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se expidió el 14 de julio de 2014? (F) (V)

7. ¿El servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica es un área estratégica según el artículo 28 constitucional? (F) (V)

8. ¿En caso de perturbación grave de la paz pública el Presidente de la República puede suspender ciertos derechos? (F) (V)

9. ¿Después de la reforma en materia de telecomunicaciones ya no se paga larga distancia? (F) (V)

10. No se permite la entrada de operadores extranjeros en telefonía móvil. (F) (V)

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteó inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.

- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

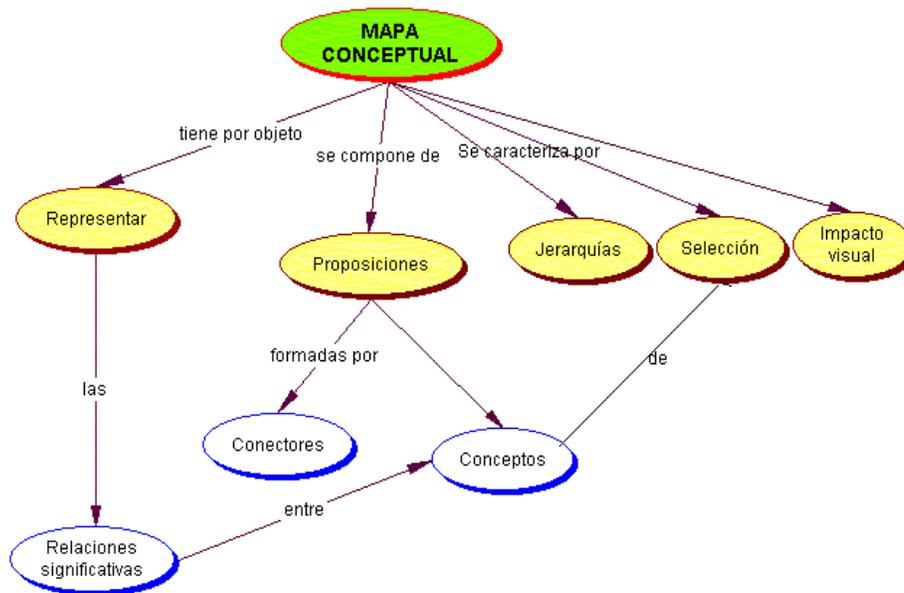
Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

- Barceló Rojas, Daniel Armando. *Teoría del federalismo y del derecho constitucional estatal mexicano*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.
- Burgoa Orihuela, Ignacio. *Derecho constitucional mexicano*, México, Porrúa, 20^a ed., 2015.
- Carpizo, Jorge. *La Constitución mexicana de 1917*. México, UNAM-IIJ, 5^a edición, 1982. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx.pbidi.unam.mx:8080/bjv/detalle-libro/3841-la-constitucion-mexicana-de-1917> [Consultado el 12 de junio de 2017]
- Contreras Bustamante, Raúl. *La Ciudad de México como Distrito Federal y entidad federativa: historia y perspectiva*, México, Porrúa, 2001.
- Fix Zamudio Héctor. *El derecho de amparo en el mundo*. México, Porrúa, 2006.
- Fix Zamudio, Héctor. *Derecho constitucional mexicano y comparado*. México, Porrúa, 8^a ed., 2012.
- Hamilton, Alice. *El federalista*. México, Fondo de Cultura Económica, 2a ed., 2006.
- Hobbes, Thomas. *Leviatán*. Madrid, Alianza editorial, 1989.
- Kelsen, Hans. *Teoría pura del derecho*. México, UNAM-IIJ, 2016. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx.pbidi.unam.mx:8080/bjv/detalle-libro/1039-teoria-pura-del-derecho-2a-ed> [Consultado el 12 de junio de 2017]
- Lassalle, Ferdinand. *¿Qué es una Constitución?*, Colombia, Temis, 3^a ed., 2013.
- Linares Quintana, Segundo V. *Tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino y comparado*. Buenos Aires, Alfa, Vol. II, 1963.
- Locke, John. *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del Gobierno Civil*. Madrid, Alianza editorial, 2000.
- Loewenstein, Karl. *Teoría de la constitución*. Barcelona, Ariel, 2^a edición, 1976.
- Márquez Rábago, Sergio. *Evolución constitucional mexicana*, México, Porrúa, 2012.
- Moreno Collado, Jorge. *Teoría constitucional y procesos políticos fundamentales*. México, Porrúa, 2014.
- Rousseau, Jean-Jacques. *El contrato social*. Madrid, Istmo, 2004.
- Rousseau, Jean-Jacques. *Proyecto de Constitución para Córcega*. Argentina, Ediciones del Signo, 2008.
- Sartori, Giovanni. *La democracia en 30 lecciones*. México, Santillana, 2009.

Schmitt, Carl. *Teoría de la constitución*. Madrid, Alianza Editorial, 1982.

Serrano Migallón, Fernando. *Teoría de la constitución*. México, UNAM, 2015.

Sieyes, Emmanuel Joseph. *¿Qué es el tercer estado?: ensayo sobre los privilegios*. México, UNAM, 1989.

Silva Ramírez, Luciano. *El control judicial de la constitucionalidad y el juicio de amparo en México*. México, Porrúa, 2ª edición, 2010.

Tena Ramírez, Felipe. *Derecho constitucional mexicano*. México, Porrúa, 40ª edición, 2009.

Respuesta de las autoevaluaciones

UNIDAD 1

Falso/Verdadero

1. F
2. F
3. V
4. V
5. V

UNIDAD 2

Falso/Verdadero

1. F
2. V
3. F
4. V
5. V

UNIDAD 3

Falso/Verdadero

1. V
2. F
3. V
4. F
5. V

UNIDAD 4

Falso/Verdadero

1. V
2. F
3. V
4. V
5. F

UNIDAD 5

Falso/Verdadero

1. F
2. V
3. F
4. V
5. V

UNIDAD 6

Falso/Verdadero

1. V
2. V
3. F
4. V
5. F

UNIDAD 7

Falso/Verdadero

1. V
2. F
3. F
4. F
5. V

UNIDAD 8

Falso/Verdadero

1. F
2. V
3. V
4. F
5. F

UNIDAD 9

Falso/Verdadero

1. F
2. V
3. F
4. F
5. F

UNIDAD 10

Falso/Verdadero

1. V
2. F
3. F
4. V
5. F

UNIDAD 11

Falso/Verdadero

1. V
2. V
3. V
4. F
5. F

UNIDAD 12

Falso/Verdadero

1. F
2. V
3. F
4. F
5. V

UNIDAD 13

Falso/Verdadero

1. F
2. V
3. F
4. V
5. V
6. V
7. V
8. V
9. V
10. F

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Raymundo Barrera Flores
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres
Delegación Administrativa

